



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 1 • NÚMERO 9 • 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 28 de mayo de 2007 aprobada en la sesión del día 13 de junio de 2007. **3**

Acuerdos:

Aprobación de la propuesta de reforma del artículo 45 de la Ley Orgánica.

Aprobación de la solicitud para transmitir por internet la sesión de Gobierno Universitario.

INSTITUTOS

II. ICB:

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión 11 de junio de 2007. **7**

III. ICSA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 11 de junio de 2007. **10**

IV. IIT:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión 11 de junio de 2007. **13**

V. IADA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión 17 de mayo de 2007. **18**

VI. CONVENIOS Y CONTRATOS:

- Convenio de colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para lograr un intercambio entre la investigación y la práctica del fenómeno migratorio. **22**
- Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Fundación del Empresariado Chihuahuense Asociación Civil, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo. **29**
- Convenio general de colaboración y apoyo a la investigación científica que celebran el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **35**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo Asociación Civil, para impulsar de manera conjunta el desarrollo del Cuerpo Académico de Biotecnología y el laboratorio de Biotecnología del Instituto de Ciencias Biomédicas. **40**
- Convocatoria 2007 Proyectos de Investigación Programa Bianual de Apoyo a la Investigación Aplicada para la Consolidación de Cuerpos Académicos. **45**



BOLETÍN UNIVERSITARIO
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

M.C. David Ramírez Perea
Secretario General

Mtro. Servando Pineda Jaimes
Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Lic. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Dr. Raúl Flores Simental
Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Difunde acuerdos, convenios, circulares, rúbricas y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.
Oficinas: Instituto de Ciencias Biomédicas, avenidas Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Ciudad Juárez, Chih., México, C.P. 32310. Tel. 688 18 69 • Correo electrónico: public@uacj.mx
Impreso en Talleres Gráficos Universitarios • Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.
© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida H. Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2007, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

- PUNTO UNO.-** El secretario del Consejo pasó lista de presentes, existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.
- PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al acta de la sesión del 28 de Mayo del 2007 y no habiendo observación alguna se decidió **aprobarla por unanimidad**.
- PUNTO TRES.-** Correspondencia remitida por el Mtro. Alberto Soltzrano Chavira, Abogado General, donde somete a consideración lo siguiente:
- o El Proyecto de Reglamento del H. Consejo Universitario;
 - o El Proyecto de Estatuto del Personal Académico;
 - o El Proyecto de Reglamento de las Autoridades de los Institutos;
 - o El Proyecto de Reglamento General de Administración;
 - o El Proyecto de Reglamento de Publicaciones;
 - o El Proyecto de Reglamento interior del H. Consejo Universitario y el Proyecto de Reglamento interior del H. Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- A lo que el Sr. Presidente de este H. Consejo Universitario informa que es necesario hacer una actualización de toda la regulación universitaria, para que sea presentada para su aprobación en la próxima sesión de agosto. Ante lo cual se les hará llegar por correo electrónico a los miembros de este H. Consejo Universitario, los proyectos antes mencionados para su análisis y observaciones.
- PUNTO CUATRO.-** En asuntos generales el presidente de este H. Consejo Universitario informa que para el proceso de admisión, se instala un comité de admisión; mismo que certifica el cumplimiento de todos los procedimientos ante notario público y el que resuelve los casos extraordinarios que se presenten. Dicho comité se integra por el Rector, el Secretario General, el Director General de Servicios Académicos, los 4 Directores de Instituto, la Dirección de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y el Abogado General.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Por otra parte el Presidente de este H. Consejo informa que en el Programa que transmite semanalmente el Sr. Gobernador del Estado, en su emisión del lunes 18 de junio tendrá la participación de la UACJ, y se transmitirá por los diferentes canales de televisión y estaciones de radio local.

Así también informa que asistirá a las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional para la firma de un convenio general para el establecimiento de Investigación en Biología Molecular y el Doctorado en Biología Molecular y dos convenios específicos los cuales son para el establecimiento de la red nacional de laboratorios de MEMS, así mismo para la inscripción de nuestros maestros en el Doctorado a distancia de Matemáticas y un Doctorado en Física. Así también se está trabajando con la UNAM, para la firma de un convenio general que incorporará a la UACJ en ECOES (Espacio Común de Educación Superior) que es un consorcio universitario para apoyos a movilidad estudiantil y para intercambio financiado por la Fundación Universia de Banco Santander, y además para el establecimiento en Cd. Juárez del Centro de Física y Tecnología Aplicada, el establecimiento de un Doctorado en Gestión del Conocimiento y una Maestría en Ingeniería de Nanotecnología, además de una Licenciatura en Seguridad y una serie de diplomados que nos van a permitir estar a la vanguardia en la actualización del sector empresarial.

Así también notifica que la Procuraduría General de Justicia del Estado junto con la Comisión de Derechos Humanos solicitó que se instalara en la Institución la Maestría en Derechos Humanos, la cual correría a cargo de ellos y por cuenta de ellos; iniciando en el mes de agosto con un programa único.

Por otra parte informa que recibió la invitación por parte del Gobernador del Estado para asistir a una gira de trabajo a Francia.

De igual manera comenta que durante el proceso de construcción del proyecto de la librería universitaria; del laboratorio de inocuidad; de la prestación de servicios de Ingeniería Ambiental y el proyecto que autorizó ya el Consejo Académico del Centro de Desarrollo Software, es necesario dejar bien claro que son empresas universitarias, y para autorizarlas como tales se debe hacer una reforma en la Ley Orgánica, adicionar la fracción VI al Artículo 45º que habla del patrimonio universitario, la cual diría: Los Frutos y Productos que generen las empresas creadas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, conforme al reglamento respectivo. Se solicita autorización para solicitar la adición de esta fracción al Congreso del Estado, **se aprobó por unanimidad.**

La Mtra. Silvia Ampudia, Coordinadora General de Tecnologías de Información, presentó los avances obtenidos respecto a los beneficios que han recibido los alumnos en una nueva plataforma de correo electrónico.

De parte del Instituto de Ciencias Biomédicas, el Dr. Hugo Staines Orozco, comenta que alumnos de la Especialidad de Prótesis Bucal, Periodoncia y Odontopediatria participaron en un encuentro nacional de estudiantes de posgrado con 10 trabajos y simultáneamente en el Congreso de la Internacional Association of Dental Research con dos trabajos aceptados.

El Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, informa que del 11 al 18 de Junio se llevará a cabo la exposición del plan de trabajo de cada uno de los candidatos a Presidente Municipal de Ciudad Juárez, dentro de las instalaciones del Instituto.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Así también informa que el pasado 8 de Junio del presente año, el Mtro. Jesús Antonio Camarillo Hinojosa, docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, fue galardonado por la Asociación de Periodistas de Cd. Juárez con la Columna de Plata, por la categoría de Mejor Artículo de Opinión.

Por otra parte hace del conocimiento de este H. Consejo Universitario que la firma KPMG Corporativo de servicios de Contaduría y Asesoría, solicitó el nombre de los 3 mejores alumnos de egreso de la Licenciatura en Contaduría y el mejor alumno de egreso de la Licenciatura en Derecho; para darles un reconocimiento tanto en diploma como monetario y ofrecerles empleo, siendo los siguientes alumnos de Contaduría: Angélica Ávila Jordán, José Alberto Heredia Gutiérrez y Linda Esmeralda Chacón Caballos y Alejandra Orquídea Romo Barrientos de la carrera de Derecho.

El Presidente de este H. Consejo Universitario hace extensiva una felicitación al Dr. Jorge Chávez Chávez, por obtener el Grado de Doctor en Antropología con mención honorífica por la UNAM.

De parte del Instituto de Arquitectura Diseño y Arte, la Lic. Laura Galicia Robles, informa que se llevó a cabo el Encuentro Académico por Departamento, atendiendo a 2 tópicos básicos: Acreditación de los Programas pendientes y el Rediseño de Planes Curriculares.

El Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología informa que se recibió la notificación de parte de la Intergroupe de Escuelas Centrales en Francia dando a conocer que el alumno Christian Ramón Díaz de León Barraza de Ingeniería Física fue becado por un año más, para que pueda sacar el doble diploma. Así también comenta que 6 estudiantes de Ingeniería han sido premiados por la ANFEI Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.

Por otra parte, el Presidente de este H. Consejo informa que se llevará a cabo la entrega de reconocimiento denominado Medalla Maestros Fundadores al Merito Académico.

Así también informa que se llevará a cabo una reunión de Movilidad Estudiantil, donde 120 estudiantes se van al verano de investigación científica y 28 estudiantes de movilidad estudiantil.

El Mtro. Manuel Loera de la Rosa, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional comenta que se tuvo una buena respuesta en el Foro "La Acción Social de la UACJ" la cual forma parte de la Consulta pública para integrar el Plan Institucional de Desarrollo 2007-2012 de nuestra Universidad.

La Mtra. Ma. Teresa Montero Mendoza, Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa hace una atenta invitación al Foro de Modelo Educativo.

La Mtra. Silvia Ampudia, Coordinadora General de Tecnologías de Información, hace una invitación para que se consulte la página de Internet de la institución con el fin de mejorar el servicio que proporciona la coordinación a su cargo.

Finalmente el presidente de este H. Consejo Universitario solicita la autorización de los miembros de este máximo órgano de Gobierno Universitario para que a partir de la siguiente sesión se transmita por Internet. Se aprobó por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.-----

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2007, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----


LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente


M. C. DAVID RAMÍREZ PEREA
Secretario

EL C. RECTOR EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21º DE LA LEY ORGÁNICA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LA MISMA, APRUEBA LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2007.-----


LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 horas del día martes 11 de junio de 2007, da inicio la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, en el Audiovisual de Nutrición, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de Presentes
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 3.- Correspondencia
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Habiéndose aprobado el orden del día se procede a

1.- Posterior a paso de lista de presentes, se declara QUÓRUM LEGAL.

2.- Se da lectura al acta de la Sesión anterior, se pone a consideración de este H. Consejo Técnico, y se aprueba por Unanimidad.

3.- A continuación se da lectura a correspondencia recibida.

El Mtro. Evaristo Bernes, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, propone al H. Consejo Técnico, la designación del M. en C. Andrés Quezada Casasola como administrador del Rancho Universitario en sustitución del M. en C. Federico Perez Casio a partir del 6 de abril del año en curso.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y enviada a la Dirección General de Servicios Administrativos.

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, informa que la plática patrimonial titulada "Dr. Alberto Peña Rodríguez" instaurada en 2006, y programada para llevarse a cabo en mayo de 2007, por razones de fuerza mayor se reprogramó para septiembre 20 de este año, el expositor será el Dr. Gerardo Jiménez Sánchez, Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica de la Secretaría de Salud y abordará el tema "Implicaciones Médicas y Sociales del Genoma Humano"

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El MSP Efraín flores Escárzaga, Coordinador de los Posgrados del Departamento de Ciencias Medicas, presenta la propuesta de "Unificación de Maestrías de ICB., Que tienen asignaturas comunes, en una Maestría en Ciencias de la Salud Publica, con áreas terminales de énfasis.



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M E D I C A S

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada a Consejo Académico para su aprobación.

El MC. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la "Propuesta del Programa Académico de la Especialidad de Ortopedia", la cual daría inicio en marzo de 2008 de ser aprobada tanto por Consejo Académico como por la CIFRHs de la SS.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada a Consejo Académico para su análisis y en su caso aprobación.

4.- Asuntos Generales

El Ing. José Alfredo Acosta Favela, Coordinador de Control Escolar, informa : las inscripciones de Cursos de Verano se amplía la fecha hasta del día de hoy 11 de junio hasta las 2 de la tarde siempre sean cupos mayores a 10 alumnos, aclarando que los grupos menores a 10 alumnos que desean que aun así se lleve a cabo los alumnos inscritos tendrán que pagar la diferencia para un cupo de 10 y de no ser así el grupo se cancelará y los alumnos podrán pasar a caja de Rectoría para que le reintegren el costo de su inscripción de verano.

El Dr. Rafael Cataño Calatayud, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, informa: se llevó a cabo el Examen Profesional de Médico Cirujano por primera vez se evaluaron competencias y habilidades ante paciente en hospital, siendo 73 sustentantes. Se detecto información muy valiosa para reforzar Programa Académico.

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, informa El Programa a través de la Dra. Alba Yadira Corral fue nombrado por el AMEQUIM, para cubrir la Vicepresidencia por la zona Norte.

El Lic. Victor Hugo Padilla Alvarado, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa que se llevará a cabo el Campamento de Verano para niños de 6 a 16 años, el cual tendrá lugar en la ciudad deportiva, participan en este evento alumnos del Programa de Entrenamiento Deportivo, Todo esto con la finalidad de formar escuelas de fútbol, tenis y voleibol. También que el Municipio de Juárez; contactó a la UACH campus Cd. Juárez, y al Programa de Entrenamiento Deportivo de la UACJ, con la finalidad de organizar el Primer Congreso Internacional de Deporte que se llevaría a cabo aquí en Ciudad Juárez a través de estas instituciones.

El Dr. Ramos Treviño, Coordinador de Posgrados del Departamento de Estomatología, comunica: Por vez primera participan 12 alumnos 6 en exposición oral y 6 en posters, ampliando que 2 de los participantes de exposición oral van a ser sancionados por el Internacional Application Dental Research, siendo los temas "Tratamiento alternativo

Avdo
Frontonero
del Portal y
Estacion
Luz

Ciudad
Juárez, Chih.

México
Código
postal 32300

Apertura
portal 1595-D

Teléfono:
688 18 00 al 08

Tel. y Fax
688 18 11

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E C I U D A D J U Á R E Z



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

en piezas jóvenes con ionómedo de vidrio” y “Restauraciones intervariculares con el spiropost”.

La Lic. Mayte Sánchez, Coordinadora de COBE en ICB, solicita que con relación a los alumnos que caen en baja por mala escolaridad, cada jefe de Departamento revise el caso particular de cada alumno y se apege lo al Reglamento de Bajas de mala escolaridad,.. Amplia el MC Hugo Staines, que Jefes de Departamento deben de revisar minuciosamente individualmente cada caso y llevar control de los alumnos que están condicionados a través de reporte parcial del desempeño y asistencia en el Curso Remedial que les enviara la oficina de COBE .

EL MC. Hugo S. Staines Orozco, Director de I.C.B, solicita a los Jefes de Departamento, le envíen los nombres de los candidatos a impartir las platicas patrimoniales de su Departamento con el fin de programarlas. Así mismo hace un exhorto a los Consejeros Técnicos Alumnos y Maestros a asistir a las Sesiones de Consejo, también solicita a los Jefes de Departamento avisar personalmente a los Consejeros Universitarios Alumnos y Maestros para su presencia en el Consejo Universitario

Aviso
Emisante
del Personal y
Economía
A/1

Ciudad
Juárez, Chh.
México
Código
Postal 22300

Apartado
postal 1890-D

Teléfono
688 18 00 al 08

Tel. y Fax
688 18 11

La Lic. Patricia Villa Meza, Coordinadora del Programa de Lic. En Enfermería, informa que darán inicio 4 Cursos Posbásicos en Enfermería, I Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública, Nivelatorio de Licenciatura en Enfermería y III Curso posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, Grupo A y B, siendo todos Proyectos Autofinanciables, los cuales Inician en el mes de Agosto.

El MC. Hugo Staines, Director de ICB, agradece a los integrantes del H. Consejo Técnico su asistencia y participación durante el semestre y les desea pasen unas placenteras vacaciones de verano

5.- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:30 hrs. se da por terminada la sesión del Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital


MC Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.



U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E C I U D A D J U Á R E Z



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

Acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2007

Siendo las 12:10 horas del día 11 de junio de 2007 y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente.

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

Correspondencia:

- ❖ El Mtro Miguel Ángel Calderón Rodríguez, Coordinador del Programa de Licenciatura en Economía, solicita se informe al H. Consejo Técnico el reinicio de la gestión para llevar a cabo el Diplomado de Consultoría Empresarial, que se realizará del 30 de agosto al 8 de diciembre de presente año con una duración de 120 horas
- ❖ El Dr. Alfonso Cortazar Martínez, jefe del Depto de Ciencias Sociales y la Mtra. Rosario Rosales Lerma, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, solicita ante este H. Consejo Técnico, la autorización para continuar con la Cátedra Patrimonial " IN MEMORIAM NATALIO KISNERMAN", a través del curso que impartirá el C. Dr. Carlos Eduardo Montaño., Trabajador Social con una amplia trayectoria y producción bibliográfica reconocida internacionalmente. Se anexa currículo vitae
- ❖ La Mtra Rosario rosales Lerma, Coordinadora del programa de Licenciatura en Trabajo Social, se dirige a este H. Consejo para solicitar la autorización de las siguientes materias optativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de los acreditadores.
 - Género, Sexualidad y Diversidad en Trabajo Social
 - Gerontología de Trabajo Social
 - Grupos de Autoayuda
 - Tópicos Selectos de Trabajo Social
 - Equidad de Género y Modelos de Intervención en Trabajo Social



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico*

- ❖ El Dr. Jorge Chávez Chávez, profesor Investigador de tiempo completo, adscrito al Departamento de Humanidades, solicita **recategorización**, en tanto ha obtenido el grado de Doctor en Antropología con mención honorífica, otorgado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México, con la tesis denominada "Construcción de una cultura regional en el norte de México" y tomando en consideración 15 años de trabajo para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Informa el Mtro. Sánchez Carlos, presidente de este cuerpo colegiado, que cada una de estas solicitudes se remiten a la comisión dictaminadora del H. Consejo Académico, que se realizará el 13 de junio de los corrientes.

- ❖ El alumno Mario Enrique Guereca Alemán Matrícula 66865, solicita revisión al ensayo "El conocimiento hipocrático como base del estudio actual sobre homeostasis alimenticia", esperando legitimar su autoría de dicho ensayo escrito para la materia de Historia Mundial I, debido a que el Dr. Jorge Ordóñez no lo acepta como autor del mismo.

En este sentido comenta el Mtro Javier Sánchez Carlos que el documento que respalda esta solicitud, se turnará a la Mtra. Dolores Arceo, Coordinadora del Programa de Historia, para que al interior de la academia correspondiente se analice el contenido de este documento.

- ❖ La alumna Dora Elia Reyes Maldonado solicita sea autorizada la corrección de calificación de la materia de Administración de Ventas con clave CIA1605, cursada en este semestre y en la cual obtuvo 9.0 de calificación, ya que por error se inscribió en el grupo "L", en lugar de inscribirse en el grupo "M", refiriendo haberse dado cuenta hasta que finalizó el semestre.

ASUNTOS GENERALES:

El Mtro. Sánchez Carlos informa que hoy en la tarde quedará totalmente revisada la planta para cursos de verano y está autorizada la propuesta con el fin de que los maestros independientemente de cualquier categoría, puedan impartir máximo 2 cursos de verano con los requerimientos que establece el reglamento.

Asimismo informa que la semana pasada se obtuvo un reconocimiento de la firma KPMG, es un corporativo ubicado en la ciudad, pero con presencia en 16 ciudades del país y cerca de 38 países, tanto en América del sur, Europa y Asia. Es una firma que trabaja servicios de contabilidad y servicios legales. Estos reconocimientos fueron otorgados con un bono económico a los 4 mejores alumnos de Derecho y Contabilidad. Es importante señalar que este corporativo se comprometió a proporcionar empleo a estos alumnos en caso de estar desempleados



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

El Mtro Sánchez Carlos informa que en días pasado la Universidad abrió sus puertas para que los candidatos a la Presidencia Municipal de Juárez, presentaran su plan de trabajo el cual fue denominado "La semana de los candidatos" mismo que se realizó en el auditorio "V".

El Mtro. Oscar Dena, Secretario del Consejo de las Academias comenta que ha concluido el diagnóstico del funcionamiento de las academias en donde se detectaron fortalezas y debilidades para reactivar la academia y se presentará a consideración ante el próximo consejo de las academias

La Mtra Rosario Rosales hace la invitación al curso de Redes Sociales por motivo del intercambio interinstitucional con la UNAM.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13: 25 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración,

Atentamente
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA
POR UNA CIENCIA VITAL"



Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente



Mtro. Felipe Angel Aguirre
Secretario



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las 17:46 horas del día 11 de Junio del 2007, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura de Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **17 de Mayo del 2007**, no habiendo enmienda alguna en la misma.

SE APRUEBA

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 3.1. Se da lectura a oficio de fecha **11 de Junio del año 2007**, enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación**, en el cual pone a consideración la corrección de calificación del alumno **JAVIER ARMANDO RAMOS RAMÍREZ MAT. 56765 del Programa de Ing. en Sistemas Computacionales**, en la materia de **BASE DE DATOS II clave IEC320296 Grupo "M"** correspondiente al semestre **Enero-Junio 2007**, esto en virtud de que el Mtro. Francisco Javier Baca Ruiz, maestro titular por error lo calificó con un **N.P. (NO PRESENTO)** debiendo ser **9.0 (NUEVE PUNTO CERO)** en las listas de calificaciones finales, se informa que el docente no cuenta con la documentación probatoria para avalar dicha corrección. (Se anexa solicitud de cambio de calificación firmada por el maestro)

El Mtro. Guerra comenta que el reglamento estipula que las correcciones de calificaciones que se realicen dentro de las 48 horas posteriores a la publicación de la lista, el trámite únicamente consiste en que el maestro deberá firmar en un lado la corrección realizada para avalar que fue él quien hizo dicho movimiento y finaliza el trámite. Pero si el maestro después de las 48 horas solicita una corrección de



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

calificación, tiene que entregar la documentación necesaria donde avale el porque esta solicitando dicha corrección, esta información se somete a consideración del H. Consejo Técnico y si éste lo aprueba, se realiza el cambio de calificación. Pero hay un tercer caso como el que se presenta, cuando el maestro después de las 48 horas solicita la corrección pero no avala con pruebas de listas de calificaciones parciales el cambio de calificación, el **Artículo No. 6 del Capítulo I de las Disposiciones Generales de Reglamento General de Pregrado** menciona, que cuando han transcurrido más de las 48 horas pero el maestro no tiene los argumentos para justificar un cambio de calificación, el H. Consejo Técnico deberá formar una comisión o comité que evalúe la documentación con la que cuente el maestro y en base a eso, emita un dictamen que se dará a conocer en el siguiente Consejo Técnico.

SE APRUEBA DAR VOTO DE CONFIANZA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO

- 3.2. Se da lectura a oficio de fecha **06 de Junio del año 2007** enviado por el MTRO. **FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas Exactas, en el cual pone a consideración la solicitud de revisión de calificación del alumno **DIEGO GARCÍA LÓPEZ MAT. 71320** del Programa de Ing. en Sistemas Computacionales, en la materia de **MATEMÁTICAS DISCRETAS II clave CBE101096 Grupo "T"** correspondiente al semestre **Enero-Junio 2007**, esto en virtud de que el alumno considera que no fue evaluado correctamente por el Mtro. Francisco Javier Baca Ruiz, titular de la materia.

SE APRUEBA DAR VOTO DE CONFIANZA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO

- 3.3. Se da lectura a oficio de fecha **11 de Junio del año 2007** enviado por el MTRO. **JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el cual pone a consideración solicitud de un permiso con goce de sueldo para el **DR. GILBERTO FLORES LUCIO** docente de tiempo completo adscrito a dicho departamento, esto a partir del **18 de Junio y hasta el 15 de Diciembre** del año en curso, con el fin de llevar a cabo la terminación de sus estudios de certificación por parte de la Unión Europea, en los laboratorios de la compañía Telia Sonera en la ciudad de Estocolmo, Suecia e iniciar los trabajos de la instalación de la red inalámbrica en la Universidad de Essex en Inglaterra, para el proyecto de medición de tráfico con la UACJ. (Se anexa solicitud del Dr. Flores Lucio, carta de aceptación de la empresa Telia Sonera y programa de trabajo propuesto durante su estancia)

SE APRUEBA

- 3.4. Se da lectura a oficio de fecha **07 de Junio del año 2007**, enviado por el MTRO. **JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el cual pone a consideración la solicitud de un permiso sin goce de sueldo del **ING. EFRÉN ALVARADO OLIVAS**, durante el semestre de **Agosto-Diciembre del 2007** y reincorporarse a sus actividades docentes a partir del semestre **Enero-Junio del 2008**.

SE APRUEBA



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Se da lectura a oficio de fecha 08 de Junio del año 2007, enviado por el MTR. **JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el cual pone a consideración la aprobación del **FORO PERMANENTE DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS EN COMPUTACIÓN** a partir del semestre Agosto-Diciembre 2007, el cual se ha estado llevando a cabo en el transcurso de este semestre con la participación de maestros y alumnos del Instituto. Esto con el fin de darle formalidad y poder entregar reconocimientos a los asistentes y organizadores.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.6. Se da lectura a oficio de fecha 06 de Junio del año 2007, enviado por el MTR. **JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el cual pone a consideración la apertura del Centro de Ingeniería de Software de Investigación y Desarrollo en este Instituto. (Se anexa propuesta correspondiente, la cual incluye justificación, propuesta de creación, plan de trabajo y propuesta enviada al Gobierno del Estado)

El Mtro. Guerra informa que a raíz del Convenio realizado con la Universidad Veracruzana y próximamente a finales del mes con el Politécnico Nacional y en Agosto con la Universidad Nacional Autónoma de México hay ciertos aspectos en los que se va a manejar el desarrollo de software y por lo tanto existe una petición de apoyo de parte del Gobierno del Estado en la creación de un Centro de Desarrollo de Software, esto nos permite manejar dos cosas importantes, manejar el centro como tal y además ser un fuerte apoyo para una próxima propuesta que tiene el Departamento de Ing. Eléctrica y Computación en la creación de una nueva Licenciatura que sería en Software, es parte de lo que dichas instituciones están solicitando que ya se tenga un Centro de esta naturaleza para empezar a trabajar en conjunto. También aclara que esta propuesta será sometida al Consejo Académico, pero primero debe ser avalada por el Consejo Técnico.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.7. Se da lectura a oficio de fecha 08 de Junio del año 2007, enviado por el DR. **SALVADOR NORIEGA MORALES**, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura en el cual solicita autorización para la apertura del **SEMINARIO DE MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA** que se impartirá del 16 de Agosto al 01 de Septiembre del presente año, el cual ofrece a los participantes desarrollar las habilidades de diseño y fabricación de partes mecánicas, utilizando herramientas de CAD/CAM (Se anexa carpeta con información)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.8. Se da lectura a oficio de fecha 08 de Junio del año 2007, enviado por el DR. **SALVADOR NORIEGA MORALES**, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura en el cual solicita autorización para la apertura del **DIPLOMADO EN TOLERANCIAS Y DIMENSIONADO GEOMÉTRICO** que se impartirá en el periodo de Agosto a Diciembre del año en curso, tendrá una duración de 120 horas y se ofrecerá como Sustitución de tesis para los alumnos egresados de los programas de Ingeniería Plan 90 y público en general. (Se anexa carpeta con la información)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

- 3.9 Se da lectura a oficio de fecha 08 de Junio del año 2007, enviado por el DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura en el cual solicita autorización para la apertura del SEMINARIO DE PROGRAMACIÓN DE MICROCONTROLADORES EN MECATRÓNICA que se impartirá del 03 al 29 de Septiembre del año en curso, el cual ofrece a los participantes la aplicación de conceptos generales de la programación de microcontroladores PIC para aplicaciones industriales. (Se anexa carpeta con información)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

4.- ASUNTOS GENERALES:

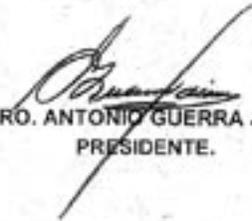
- 4.1 El Mtro. Guerra comenta con respecto a lo que se menciona en el Acta que se acaba de leer, sobre la entrega de reconocimientos a maestros de tiempo completo e informa que se cambio nuevamente la fecha de dicha entrega y se llevará a cabo el 14 de Junio, para lo cual ya se hicieron reuniones para la selección, tomando en cuenta los resultados de la evaluaciones realizadas por los alumnos, una evaluación del Coordinador del Programa al que pertenece el maestro o dictamen por parte del Jefe del Departamento así como por la Dirección del Instituto y se determinó elegir a cuatro maestros, uno por cada departamento que son los que van a recibir su reconocimiento ese día. Por parte del Dpto. de Ciencias Básicas Exactas, será el DR. ANTONIO ANTOLÍN FONSECA, del Dpto. de Ingeniería Civil y Ambiental el ING. MANUEL NAVA IBÁÑEZ, del Dpto. de Ing. Ind. y Manufactura el DR. JUAN JOSÉ DÍAZ NÚÑEZ y por el Dpto. de Ing. Eléctrica y Computación es el DR. VÍCTOR HINOSTROZA ZUBÍA. Asimismo, la Alta Dirección determinó que en los Institutos se realizara una premiación para aquellos maestros de horas asignatura o de honorarios que también fueran reconocidos con todas las mismas evaluaciones que se acaban de mencionar y que sean merecedores de un reconocimiento determinando hacer entrega al ING. ENRIQUE RECIO GONZÁLEZ por el Dpto. de Ing. Civil y Ambiental; al MTRO. SERGIO MADRID MADRID, por el Dpto. de Ing. Industrial y Manufactura; a la MTRA. XÓCHITL AVIÑA RIVERA por el Dpto. De Ing. Eléctrica y Computación y la MTRA. YADIRA DOZAL ASSMAR por el Dpto. de Ciencias Básicas Exactas.
- 4.2 En otro asunto, el Mtro. Guerra comunica que el día Lunes y Martes de la semana en curso, solicito el Sr. Rector al Jefe del Dpto. de Ciencias Básicas y a un servidor trasladarnos a la Cd. de Querétaro, para visitar el Centro de física aplicada y Tecnología Avanzada conocida como el CEFAT que es un centro que depende de la UNAM, las indicaciones recibidas fueron que se realizaran las gestiones necesarias para traer este centro a nuestra Universidad por lo que se sostuvo una plática con el Dr. Victor Castaño Director de dicho centro y además de las indicaciones del Sr. Rector, se logro traer un doctorado, un postgrado y una licenciatura. Todo esto vendrá incluido dentro de un convenio que se va a firmar con la UNAM incluyendo la fuerte participación del Gobierno del Estado en cuanto a la donación de 30 hectáreas para edificar dicho centro a un lado de la Ciudad Universitaria.



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

- El Mtro. Guerra informa que con relación a lo que se menciona en el acta con respecto al grado de infraestructura que se estaba manejando para determinar la capacidad de admisión que se iba a poder tener en este semestre, los Jefes de Departamento y la Dirección Gral. de Planeación, realizaron un ensayo de proyección de matrícula que gracias al Ing. Rodrigo Ríos quien trabajo arduamente en esta proyección el límite mas alto de aceptados será alrededor de 630 alumnos de nuevo ingreso, con esto y la buena disposición, el avance es de aproximadamente 100-120 alumnos más de lo que normalmente se aceptaban, lo que corresponde a tres grupos más.
- 4.4. El Mtro. Guerra solicita sobre todo a los maestros consejeros que se les comunique a los demás maestros que impartirán cursos de verano que a partir de este periodo no se va a permitir realizar cambios en los horarios establecidos para dichos cursos, siendo estos de Lunes a Viernes las materias de 8 créditos y de Lunes a Sábado las de 10 créditos durante seis semanas. No podrán hacer acuerdos de ningún tipo con los alumnos de dar una hora más diaria para terminar en 5 semanas o decidir que solamente se impartirán clases 4 semanas ya que la Contraloría General va a realizar auditoria, por lo cual deberán registrar su entrada y su salida.
- 4.5. El Mtro. Guerra, informa que de los nueve programas que se imparten en el Instituto 7 ya estaban en Nivel 1 o Acreditados, falta la Licenciatura en Matemáticas e Ing. en Mecatrónica por no tener aun egresados que es un requisito indispensable que piden los Comités de Evaluadores para determinar el status de los programas, sin embargo, en una de las visitas del CIEES, se realizo una evaluación preliminar para determinar nuestras debilidades e ir tratando de remediarlas para en cuanto se tuviera la primer generación de egresados solicitar inmediatamente la evaluación para ver si se logra el nivel 1 y posteriormente pasar a la acreditación. Pero, se acaban de recibir los resultados con la sorpresa de que en el programa de Ing. En Mecatrónica sin contar aun con egresados nos colocaron en el Nivel 1, es decir estamos listos para ser acreditados en cuanto se tenga la primera generación. En cuanto a la Lic. en Matemáticas, estamos seguros que no pasaremos de este año, ya se esta preparando la documentación de las recomendaciones que se hicieron en la primera evaluación y poder contar con el 100% de programas de calidad.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 18:24 horas del mismo día.


MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.


LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA DE ACTAS.

INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE



CONSEJO TECNICO
17 DE MAYO, 2007

Siendo las 9:15 horas del día 17 de mayo de 2007, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la L.D.Int. Laura Galicia Robles, presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Planta de Maestros
5. Horario Exámenes Ordinarios
6. Cursos de Verano
7. Asuntos Generales
8. Clausura

1.- Lista de presentes

La Lic. Guadalupe Gaytan Aguirre pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo esta aprobada

3.- Lectura de Correspondencia

4.- Planta de Maestros

5.- Horario Exámenes Ordinarios

6.- Cursos de Verano

7.- Asuntos Generales

8.- Clausura

CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DISEÑO

Programa de Diseño Gráfico, presentó para su autorización planta de maestros, cursos de verano y horarios de exámenes ordinarios. *Aprobado*

Programa de Diseño Industrial, presentó para su autorización planta de maestros, cursos de verano y horarios de exámenes ordinarios. *Aprobado*

Programa de Diseño de Interiores presentó para su autorización planta de maestros, cursos de verano y horarios de exámenes ordinarios. *Aprobado*

**CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA**

Dr. En Arq. Héctor Rivero Peña, solicitó autorización para un permiso temporal sin goce de sueldo del 01 de mayo al 10 de octubre del año en curso solicitado por el Mtro. Carlos Aguilar García, profesor de tiempo completo del Programa de Arquitectura. *No se aprueba y se turna al Abogado General.*

Mtro. Francisco Ochoa Rodríguez, solicitó autorización para la descarga de materias y las comisiones asignadas (tutoría y gestión) como docente, ya que actualmente se encuentra en el trabajo de investigación del Programa de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad Nacional Autónoma de México, la licencia sería del periodo agosto – diciembre del 2007 hasta el segundo semestre del año 2009. *Se turna al Consejo Académico para su autorización.*

C. Netzabel Orozco Benítez, con matrícula 43987, solicitó la autorización para presentar examen a Título de Suficiencia de la materia: Ciudades Fronterizas con clave ARQ121197. *Aprobado.*

Programa de Arquitectura, presentó para su autorización planta de maestros, cursos de verano y horarios de exámenes ordinarios. *Aprobado.*

**CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO ARTES VISUALES**

Mtro. Fausto Gómez Tuena, solicitó su revisión y autorización para el Proyecto de un Examen de Selección Interna para el Programa de la Licenciatura en Artes Visuales, lo anterior es para abatir los índices de deserción para los próximos años. *Se envió al Químico Héctor Reyes Leal para su autorización.*

Programa de Artes Visuales, presentó para su autorización planta de maestros, cursos de verano y horarios de exámenes ordinarios. *Aprobado*

ASUNTOS GENERALES

La Lic. Laura Galicia, felicitó al Mtro. Carlos García Ruiz por la presentación de la Orquesta Sinfónica que fue todo un éxito el día 11 de mayo en el Centro Paso del Norte.

También comentó que personal de Contraloría esta revisando los salones de este Instituto para verificar si los maestros se encuentra impartiendo clases y del cual se detectó la ausencia de varios maestros en su lugar de trabajo.

Informó que este semestre se llevarán a cabo las Jornadas Académicas y serán en la modalidad de encuentro académico y cada departamento con sus maestros trabajaran en el rediseño de plan de estudios, mencionó que es mas importante en este momento dar seguimiento a la Acreditación de los programas.

Mtro. Héctor Rivero Peña, comentó que en la maestría se llevará a cabo el curso **SABERES "Formación Educativa Sostenible"** del 04 al 08 de junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas, que impartirá el Mtro. José Luis Sandoval Granados, el curso tiene como objetivo, que los participantes conozcan y comprendan los conceptos básicos de la sostenibilidad en la educación aplicados en la formación universitaria. Siendo la responsable del proyecto la Dra. Verónica Ariza Ampudia. También se esta ofertando el taller de Prácticas de Diseño y el curso de UACJ on Line.

También hizo mención del curso **SABERES** que se llevará a cabo del 05 al 08 de junio de este año **"Teoría y Práctica del Diseño Arquitectónico"** que impartirá el Arq. Alfonso Ramírez Ponce con un horario de 16:00 a 21:00 horas.

Arq. Lourdes Carrete Heredia, hizo una atenta invitación a la exposición de **Joyería Paquime** el día sábado 19 de mayo a las 13:00 horas en la Biblioteca Central, también se esta ofertando el curso **Adobe in Design** que se llevará a cabo del 18 de mayo al 12 de junio lunes 16 -18 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, con un costo de \$300.00 mencionó que esto es una herramienta para los alumnos de la materia Diseño Editorial que están interesados.

Dra. Verónica Ariza Ampudia, informó que tenemos la visita del Mtro. Jaime Resendiz González quien impartió una conferencia **"Escultura en Papel Como Diseño Alternativo"** en el mes de mayo.

Lic. Norma Calleros, informó que se llevó a cabo la entrega de fichas satisfactoriamente.

| Programa | Fichas | Total |
|----------------------|--------|-------|
| Arquitectura | 282 | |
| Diseño Gráfico | 329 | |
| Diseño de Interiores | 180 | |
| Diseño Industrial | 91 | |
| Artes Visuales | 49 | |
| Música | 98 | |
| | | 1029 |

Lic. Lourdes Tiscareño, informó que el horario en la Biblioteca que se ha estado manejando durante el verano se recorrió de las 11:00 a las 18:00 horas y mencionó que este horario se determinó porque I.A.D.A. e I.I.T. tienen cursos de verano.

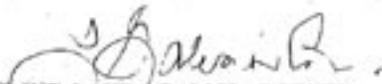
Lic. Esperanza Yepo Yong, hizo una atenta invitación para que asistan a la exposición de Diseño de interiores que se llevará a cabo el día 24 de mayo a las 17:00 horas en la Sala de Usos Múltiples, también invitó a la presentación de proyecto de Taller Integral de Tesis el día 25 del presente en el Audiovisual 2 a las 10:00 a.m.

L.D.Int. Jorge Meraz Saucedo, hizo una atenta invitación para que asistan a las diferentes presentaciones del Programa de Diseño Industrial:

El día 18 de mayo la materia de Diseño Industrial I organizó una carrera de autos a las 9:00 a.m.; así mismo el día 18 de mayo será la entrega final de Diseño Industrial II, el día 21 de mayo será la entrega del Proyecto de Diseño Industrial V y la temática es el desarrollo de productos con energía renovable y sustentable y mencionó que debe de funcionar al 100% para que pueda el alumno tener calificación. El día 23 de mayo se presentó con la temática de Deporte Extremo la materia Diseño Industrial VI, el día 28 el Proyecto de Diseño Industrial IV se presentó el tema de Desarrollo de Elementos para Personas con Capacidades Diferentes y del 21 al 25 se cierra con la materia de Taller Integral y con el proyecto del alumno Juan Arturo Núñez que ganó el premio el año pasado con el proyecto de envase y embalaje y este año presentó el proyecto "Desarrollo de una Dobladora para Purgar Madera".

Lic. Guadalupe Gaytan Aguirre, mencionó que las fotografías que se presentaron en el jardín de I.A.D.A. Fue el resultado del concurso de Fotografía llamado "24 horas en la Vida de Juárez" que organizó la academia de Fotografía dirigida por el Mtro. Alejandro Sánchez, dijo que llegaron más de 170 fotografías y escogieron 30, 10 se presentaron en mantas que se van a presentar en una exposición itinerante y 20 están expuestas en el Metropolitan en la Zona del Pronaf.

Siendo las 9:50 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico


L.D.INT. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO
TECNICO


MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIA DEL H. CONSEJO
TECNICO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL C. LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "INM Y LA "UACJ", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 5, Objetivo 10, Estrategia 10.1; establece que la construcción de una nueva cultura de migración en México debe sustentarse en la congruencia de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes de otros países en suelo mexicano, al igual que se pugna por las garantías de los migrantes mexicanos en el exterior.

Así mismo en su Eje 3, Objetivo 14, Estrategia 14.4; en cuanto a la educación de nivel superior, busca crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones, y el desarrollo integral de los estudiantes, y los imperativos del desarrollo regional y nacional.

La Ley General de Población en su artículo 7°, establece que por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio, corresponde a la Secretaría de Gobernación, organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; así como vigilar la entrada y salida de nacionales y extranjeros; revisar la documentación de los mismos; aplicar la Ley General Población y su Reglamento; así como las demás facultades que le confieren el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

El Reglamento de la Ley General de Población prevé en su artículo 7, que la Secretaría de Gobernación podrá celebrar Bases de Coordinación y Convenios de Colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Acuerdos de Coordinación con los Ejecutivos Locales y de Concentración con los sectores social y privado, para el mejor desempeño de sus atribuciones y funciones.

Es necesario promover cursos, seminarios y eventos educativos en los cuales tanto el "INM" como la "UACJ", obtengan beneficios recíprocos, como lo es el mejorar el nivel de conocimientos respecto del ramo migratorio de los servidores públicos del "INM", así como que los alumnos y los egresados de la "UACJ" participen de manera activa, en el conocimiento e interacción del fenómeno migratorio. Es por ello que las partes tienen a bien celebrar el presente Convenio de Colaboración, buscando lograr un intercambio entre la investigación y la práctica del fenómeno migratorio.



DECLARACIONES

I.- Del "INM":

- I.1 Que es un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.2 Que tiene atribuciones para promover la realización de cursos, seminarios o eventos con instituciones educativas nacionales y extranjeras, y homólogas al Instituto, así como proponer la celebración de Convenios y demás actos jurídicos y, en general, llevar a cabo todas aquellas actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios, investigación, difusión y asesoría en los términos que disponga el Titular del Ramo, entre otras que establece el artículo 62 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación con apego a lo dispuesto en la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- I.3 Que quien lo representa en este acto, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.4 Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Homero número 1832, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México; Distrito Federal.

II. De la "UACJ":

- II.1 Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95- I P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fecha 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

- II.2 Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica, sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

- II.3 Que conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, publicada mediante Decreto 68/01 I P.O en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día miércoles 9 de enero de 2002, el Rector es el representante de la Universidad.
- II.4 Que la personalidad del Rector se acredita con la Escritura Pública número 6,681, de fecha 27 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, de la cual se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector.
- II.5 Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
- II.6 Que su domicilio legal se encuentra ubicado en Avenida Henry Dunant número 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente Convenio.

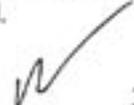
De conformidad con lo señalado en los artículos 17, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley General de Población; 7 del Reglamento de la Ley General de Población y 1° 35, 36 fracción V, 37 fracción VI, 55, 56 y 62 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, las partes se sujetan al tenor, forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la adecuada colaboración entre las partes, para llevar a cabo actividades de intercambio de estudios e información del fenómeno migratorio nacional y estatal, dentro de su ámbito de competencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales, que contribuyan al desarrollo de los investigadores y alumnos de la "UACJ" y del personal que integra la Delegación Regional del "INM" en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "INM".- Para cumplir con el objeto del presente Convenio, el "INM" se compromete a:

- a) Facilitar a ponentes y conferencistas del propio personal que labora en el "INM" en temas previamente seleccionados por su Centro de Capacitación Migratoria.
- b) Cubrir los gastos de viáticos y pasajes de los ponentes y conferencistas a que se refiere el punto que antecede de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



3

- c) Dar a conocer las tareas que desarrolla a los alumnos de la "UACJ", que quieran prestar su servicio social y prácticas profesionales.
- d) Permitir que los estudiantes de la "UACJ" presten su servicio social y practicas profesionales en el "INM", de conformidad con las disposiciones normativas universitarias aplicables.
- e) Dar facilidades de información estadísticas a los estudiantes cuyos trabajos de tesis de licenciatura o de cualquier otro grado académico, versen sobre el fenómeno migratorio.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA "UACJ".- Para cumplir con el objeto del Presente Convenio, la "UACJ" se compromete a:

- a) Facilitar el uso de sus instalaciones, a efecto de llevar a cabo, diplomados, cursos, conferencias y demás actividades en las que participe el "INM", con motivo del estudio del fenómeno migratorio.
- b) Canalizar a sus alumnos para que realicen su servicio social y prácticas profesionales en el "INM", de acuerdo a sus posibilidades poblacionales.
- c) Otorgar al "INM" becas para que su personal tenga acceso a los diplomados, cursos, conferencias y demás actividades académicas a las que se refiere el inciso a) de la presente cláusula.
- d) Proporcionar al "INM" 3 (tres) ejemplares de cada uno de los trabajos recepcionales, que sobre el tema migratorio realicen sus alumnos. Así mismo, se hará llegar un ejemplar al Centro de Estudios Migratorios del "INM".

CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS.- Para cumplir con el objeto del presente Convenio, las partes se comprometen conjuntamente a:

- a) Estructurar el o los programas académicos que se deriven con la firma del presente Convenio y previa determinación de los mismos por los responsables del seguimiento y evaluación.
- b) Determinar el número de becas que se proporcionaran al "INM" en los diplomados, cursos, conferencias y demás actividades académicas que desarrollen las partes.
- c) Intercambiar en el ámbito de sus posibilidades los resultados de las investigaciones en materia de migración.
- d) Desarrollar programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales de conformidad con la oferta y la demanda de alumnos.
- e) Coordinar los diversos eventos que con motivo de objeto del presente Convenio, se determine por las partes, a través de los responsables del seguimiento y evaluación.





4

- f) Determinar el contenido de las publicaciones respecto de los trabajos realizados en forma conjunta, relacionados con el estudio del fenómeno migratorio nacional y en el Estado de Chihuahua.
- g) Las demás que acuerden las partes para el cumplimiento de los fines del presente instrumento.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- El "INM" y la "UACJ" se comprometen cada uno, en la medida de su disponibilidad presupuestal, a apoyar financieramente los programas y actividades que se originen del objeto del presente Convenio, en términos de la normatividad aplicable y con la firma de los instrumentos a que haya lugar.

SEXTA.- DE LA APORTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.- Las partes, aceptan que la aportación, administración y aplicación de los recursos económicos que se destinen para la ejecución de este Convenio, estarán a cargo de la parte que los aporte, así como su comprobación.

SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS DE TRASLADO.- Las partes convienen que en el caso de generarse cursos de capacitación, conferencias o cualquier otra actividad derivada del presente Convenio, los gastos de la transportación y hospedaje para el personal involucrado, se harán por cuenta de la institución a la cual prestan sus servicios.

OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Las partes convienen en llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la ejecución del cumplimiento de los compromisos que adquieren en el presente instrumento, por medio de sus respectivos representantes, quienes se reunirán en los plazos y condiciones que de común establezcan. Para tal efecto, las partes designan como sus representantes a:

Por parte del "INM"

- El titular de la Dirección del Centro de Capacitación Migratoria.
- El titular de la Delegación Regional del Estado de Chihuahua.

Por parte de la "UACJ"

- Titular de la Dirección General de Intercambio Académico y Vinculación.
- Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Los responsables del seguimiento y evaluación del presente Convenio podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes tendrán el nivel jerárquico inmediatamente inferior.

NOVENA.- FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los responsables del Seguimiento y Evaluación tendrán las siguientes funciones:

- a) Determinar la implementación y contenido de diplomados, cursos y conferencias relacionados con el estudio y conocimiento del fenómeno migratorio nacional y del Estado de Chihuahua.
- b) Supervisar y evaluar la ejecución del presente Convenio.



5

- c) Determinar los eventos que consideren pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto del Convenio.
- d) Rendir un informe semestral a los titulares de ambas instituciones sobre el cumplimiento del objeto del Convenio.
- e) Las demás que acuerden las partes para el cumplimiento de los fines del presente instrumento.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- La "UACJ" se obliga a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este Convenio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.

Así como forma o medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "INM" avalada por el área usuaria quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "INM".

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "INM" así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

Las partes convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disket, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.

Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el Convenio y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento el "INM" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR.- Las partes reconocerán los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual que se relacionen con la ejecución del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal del Derecho del Autor y demás normatividad aplicable. Asimismo se comprometen a informar inmediatamente de cualquier controversia que en esta materia se suscite a fin de tomar las medidas que sean necesarias para su resolución, y en su caso, a responder por el mal uso de derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de caso fortuito o fuerza mayor, que pudieran impedir la continuación del presente Convenio.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que se determine por las partes.


6

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que la relación laboral con el personal que designen cada una de ellas para la ejecución del objeto del presente Convenio, se entenderá que existe exclusivamente con la parte que lo emplea, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y, tendrá una vigencia de tres años, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, cuando concurren razones de interés general, mediante notificación que intercambien las partes, con por lo menos sesenta días de anticipación; sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos específicos en vigor.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, siempre y cuando se realice por escrito a la otra parte, y se obtenga el visto bueno del "INM", obligándose los participantes a las nuevas estipulaciones, a partir de la nueva fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- El presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo en los términos establecidos en la Cláusula Octava del presente Convenio.

En el caso de que la controversia persista, ésta será resuelta por los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por quintuplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua a los 29 días del mes de Agosto de dos mil siete.

POR EL "INM"

LA COMISIONADA


C. MARÍA GUADALUPE CECILIA
ROMERO CASTILLO

POR LA "UACJ"

EL RECTOR


LIC. JORGE MARIO QUINTANA
SILVEYRA



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UACJ" REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA FUNDACIÓN"; REPRESENTADA POR EL LIC. PABLO CUARÓN GALINDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA "LA UACJ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. DECLARA "LA FUNDACIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.- Que su representada es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en el Primer Testimonio de la escritura pública No. 820 otorgada el once de Junio de 1996, la cual obra inscrita bajo el numero 50 a folios 68 del Libro 41 de la Sección Cuarta del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos con fecha 27 de Junio de 1996.

2.- Que como se desprende de la misma , su objeto social, entre otros son los de: "La Asociación tendrá por objeto promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades asistenciales y filantrópicas, brindar apoyo a los organismo de beneficencia pública y privada, para lo cual podrá de manera enunciativa, más no limitativa realizar las siguientes actividades: e).- Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios que se consideren necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Asociación".

3.- Que su registro Federal de Contribuyentes es FEC-960521LZO; Así mismo, que su domicilio legal y que señala para todos los efectos del presente convenio es el ubicado en Epsilon #1823 Fracc. Magnaplex C.P. 32410, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4.- Que el Lic. Pablo Cuarón Galindo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece a la celebración de este acto no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

ÚNICA.-Ambas partes se reconocen mutuamente para todos los efectos legales la calidad y personalidad con la que actúan y celebran el presente convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración entre "LA FUNDACIÓN" y la "UACJ" para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación científica, que serán acordados mediante Convenios

Específicos que se celebren de conformidad con la normatividad vigente para ambas partes, en las siguientes áreas:

- Educación Integral
- Salud
- Responsabilidad Social
- Participación Ciudadana
- Investigación Social.
- Sustentabilidad

SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo, en la medida de sus posibilidades, las siguientes acciones:

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula primera, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas instituciones, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte del presente Convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA: COMUNICACIONES.

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

QUINTA: OBTENCIÓN DE RECURSOS.

Ambas partes acuerdan buscar en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de programas específicos de trabajo, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por las partes.

SEXTA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las partes acuerdan constituir un Comité de Evaluación y Seguimiento integrado por cuatro miembros, de los cuales dos serán designados por cada una de ellas, y coadyuvarán a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente Convenio, así como a definir las líneas de trabajo de los proyectos, programas y convenios específicos que de él se deriven, debiendo quedar integrado dentro de un

plazo no mayor de treinta días naturales, a partir de la fecha de firma de este documento.

Dicho Comité será presidido rotativamente por un período de tres meses, por las personas que de común acuerdo designen las partes; se reunirá por lo menos cada seis meses de manera alternada en sus instalaciones y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte, rindiendo sus informes trimestralmente; realizará un programa anual de actividades, debiendo revisar y evaluar el cumplimiento del mismo; de los convenios específicos derivados y hacer las recomendaciones que se requieran.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "LA FUNDACIÓN", ni con "LA UACJ". El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose al contrato de servicios profesionales que se celebre.

Los académicos que participen dentro del presente convenio, deberán realizar los trámites previstos en la normatividad de su institución de origen, para que se les autorice ausentarse de sus labores académicas durante el tiempo que duren las estancias respectivas en la institución receptora.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación del "LA FUNDACIÓN" y de la "UACJ" la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los Convenios Específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA.

Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar previo acuerdo por escrito entre ellas, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo acuerdo en contrario y procederán a firmar el Acuerdo de finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Las partes convienen expresamente en que los impuestos y derechos que se generen con motivo del presente Convenio y de los convenios específicos que de él se deriven,

serán cubiertos bajo la estricta responsabilidad de cada una de ellas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, a través del Comité a que alude la Cláusula Sexta del presente instrumento, o las personas que las partes designen para ello.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO.

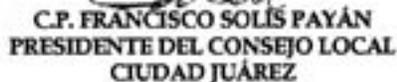
POR LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO
CHIHUAHUENSE A.C.



LIC. PABLO CUARÓN CALÍNDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. KARLA J. TARANGO MOLINAR
DIRECTORA



C.P. FRANCISCO SOLÍS PAYÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL
CIUDAD JUÁREZ

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ



LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA
RECTOR



DR. DAVID RAMÍREZ PEREA
SECRETARIO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C., EL DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DEL 2007.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN DESARROLLO URBANO JESÚS ANTONIO PEÑA MARTINEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD". LAS PARTES MENCIONADAS MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD DE SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto número 170-87 P.E. Il publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 63 de fecha 8 de Agosto de 1987, que tiene por objeto, entre otros, coordinar y vigilar los programas de vivienda en la Estado de Chihuahua.
2. Que el carácter con el que comparece el Arq. Jesús Antonio Peña Martínez, le fué conferido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado José Reyes Baeza Terrazas, mediante nombramiento otorgado en su favor el día 4 de Octubre de 2004, y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, las cuales le fueron conferidas por la Ley del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, concretamente, en su Artículo 10.
3. Que dentro de sus objetivos se encuentra el de realizar las investigaciones necesarias para evaluar las necesidades de vivienda en las distintas zonas urbanas o rurales y coordinarse, contratar, acordar y convenir con las dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal y con los organismos de los sectores social y privado, en el desarrollo de programas habitacionales, estudios, planeación, formulación de proyectos y ejecución de programas de vivienda popular y de interés social de carácter urbano y rural, de conformidad a lo preceptuado por las fracciones IX y XI del Artículo 3 de su ley.
4. Que tiene su domicilio en calle Victoria número 310, Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua.

II.- "LA UNIVERSIDAD" manifiesta:

1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de Diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada

mediante Decreto 68/01 I.P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2. Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:
 - I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
 - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
 - III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
 - IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
3. Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
4. Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
5. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN ADELANTE "LAS PARTES" SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE EN LA EMISIÓN DE SU VOLUNTAD NO MEDIA ERROR, DOLO, O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL LO SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, es la obligación por parte de "LA UNIVERSIDAD" de llevar a cabo con la participación de personal catedrático adscrito a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, así como de la UNIVERSIDAD DE COLIMA, en adelante "LAS UNIVERSIDADES", un estudio cuyo tema es: "*Desarrollo de conjunto habitacional en zonas*

áridas y semiáridas del norte del País (como premisa de ahorro energético), en el caso específico de Ciudad Juárez, Chih". Dicho estudio será puesto a consideración de "EL INSTITUTO" como modelo alternativo de mejora de la vivienda y del diseño urbano.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la contraprestación por la elaboración del estudio mencionado en la cláusula inmediata anterior, será la publicación del Dictamen Final y los datos arrojados por el mismo, con cargo a "EL INSTITUTO", el cual tendrá la exclusividad de instrumentar el documento.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que la vigencia del presente Acuerdo de Voluntades será a partir de la fecha de su firma hasta que se concluya con el estudio de que es objeto, no debiendo exceder del año calendario 2007, es decir al **31 de Diciembre del año citado**.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que "EL INSTITUTO" le proporcione, es decir, datos reservados no publicados etc., por lo tanto no deberá ser divulgada, ni tener otra finalidad que el estudio objeto del presente contrato.

QUINTA.- Una vez que el Estudio objeto del presente contrato sea publicado, previa conformidad del Consejo Directivo de "EL INSTITUTO", "LAS PARTES" lo presentarán y emitirán una declaración conjunta. Asimismo, la publicación derivada del Estudio realizado podrá ser utilizada por "LA UNIVERSIDAD" para efectos académicos y de investigación únicamente, por lo que No podrá realizarse una reimpresión del documento.

El tiraje no excederá de 200 ejemplares, los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) 100 ejemplares para "EL INSTITUTO".
- b) 100 ejemplares para "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA.- Quedan obligadas "LAS UNIVERSIDADES" a cumplir con lo convenido, otorgando todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos. En caso de negligencia, impericia o dolo en su actuar, perderá el derecho de publicación mencionado en la cláusula SEGUNDA y responderá por los daños y perjuicios que cause a "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios que preste, será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de las disposiciones y demás ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social. Asimismo, responderá todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra con motivo de los servicios prestados a "EL INSTITUTO", así como a las demandas elaboradas por sus trabajadores en contra de "EL INSTITUTO", por cuestiones de esa naturaleza.

OCTAVA.- "LA UNIVERSIDAD" designa como Coordinadora y Responsable General a la Doctora en Arquitectura y líder del Cuerpo Académico de Bioarquitectura Elide R. Staines Orozco y como corresponsable de la investigación a la Master en Planificación y Desarrollo Urbano Leticia Peña Barrera.

Para el caso de que "LA UNIVERSIDAD" decida sustituir a las personas mencionadas o adicionar otras a dicho equipo de investigadores, lo notificará por escrito a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" nombra a la Master en Arquitectura Ileana M. Portillo Sotelo, como enlace para dar seguimiento cotidiano a las actividades, así como al Master en Desarrollo Urbano Mario H. Echanove García, para coordinarse con la primera mencionada, en la edición y publicación del documento.

NOVENA.- Las partes convienen en que el convenio podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y, al respecto, acepta que cuando "EL INSTITUTO" sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, pero deberá ser cubierto el pago de cualquier servicio efectuado hasta dicha cancelación; en tanto en que si "LA UNIVERSIDAD" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial y obtenga la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA.- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "LA UNIVERSIDAD" que se estipulan en el presente Contrato o de las instrucciones que le gire "EL INSTITUTO", da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para el mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes estipulan que gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de cada una de las partes, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, cumplimiento y en general para cualquier acción derivada del presente Instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales locales con residencia en esta Ciudad de Chihuahua, por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "EL INSTITUTO"

MAESTRO EN DESARROLLO URBANO
JESÚS ANTONIO PEÑA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

"LA UNIVERSIDAD"

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA.
RECTOR

ESTA HOJA ES LA SEXTA DE SEIS Y FORMA PARTE DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN ADELANTE "LA UACJ", REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL DIRECTOR GENERAL, EL DR. ALFONSO ANTERO GARDEA BEJAR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha del 19 de Marzo del 2003, "El CIAD" y "LA UACJ" celebraron un Convenio General, dentro del cual se previó que las obligaciones y compromisos adicionales específicos para la realización de una investigación, estudio o proyecto quedarían especificadas en un Convenio Específico.

2. Que la personalidad jurídica de los representantes de las partes ("LA UACJ" y "EL CIAD") quedaron debidamente acreditadas en el Convenio General de referencia, misma que se reconocen mutuamente en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CL ÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- Establecer los marcos de colaboración con la finalidad de impulsar de manera conjunta el desarrollo del Cuerpo Académico de Biotecnología y el Laboratorio de Biotecnología del Instituto de Ciencias Biomédicas de "LA UACJ", a través de las acciones que se enlistan en el Anexo 1, y que acompaña al presente convenio.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES CONJUNTAS.- Para el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

- a) Facilitar las acciones necesarias para impulsar de manera conjunta el desarrollo del Cuerpo Académico de Biotecnología de "El CIAD" y el Laboratorio de Biotecnología del Instituto de Ciencias Biomédicas de "LA UACJ", a través de las acciones que se enlistan en el Anexo 1.
- b) Optimizar la infraestructura física y humana que disponen las instituciones.
- c) Organizar en conjunto eventos académicos y de investigación científica.
- d) Las partes acuerdan, conforme a la normatividad aplicable, permitir la movilidad de docentes y estudiantes inscritos a fin de facilitar la realización de trabajos de investigación científica y la publicación de sus resultados.



TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL CIAD".- "EL CIAD" se compromete a desarrollar y apoyar los programas y actividades derivadas del presente Convenio, consistentes, en forma enunciativa, más no limitativa en:

- a) Nombrar un Coordinador, responsable de mantener estrecho contacto con sus contrapartes.
- b) Proporcionar las instalaciones y los servicios de apoyo administrativo, necesarios en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
- c) Proporcionar instalaciones, facilidades y servicios de apoyo académico de Biblioteca, e informática, necesarios en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
- d) Proponer a los estudiantes que participen en la movilidad estudiantil.
- e) Cubrir los gastos de viáticos, pasajes y hospedaje y de alimentación a su propio personal.
- f) Facilitar a "LA UACJ" el material biológico, el cual comprende banco de genes y clones específicos, así como permitir el libre acceso a los equipos especializados y necesarios, para la culminación de dos publicaciones científicas.
- g) Brindar por conducto del Dr. Francisco Vargas Albores, asesoría a la Dra. Florinda Jiménez Vega de "LA UACJ" en metodologías novedosas relacionadas con arreglos moleculares y biología computacional, por un periodo no menor de tres meses.
- h) Brindar asesoría para la elaboración de una propuesta de investigación que será enviada por la Dra. Florinda Jiménez Vega de "LA UACJ" a una convocatoria de CONACYT y en la cual "EL CIAD" también será participante.

CUARTA.-OBLIGACIONES DE "LA UACJ".- De acuerdo con su Ley Orgánica; Reglamentos; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Procedimientos, a la disponibilidad de recursos humanos y financieros de entidades patrocinadoras externas, la Universidad se compromete a desarrollar y apoyar los programas y actividades derivadas del presente Convenio, consistentes, en forma enunciativa, más no limitativa en:

- a) Nombrar un Coordinador responsable de mantener estrecho contacto con su contraparte.
- b) Proporcionar dentro de su *campus* ubicado en el Instituto de Ciencias Biomédicas, las instalaciones y los servicios de apoyo administrativo, necesarios en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.

- c) Proporcionar instalaciones, facilidades y servicios de apoyo académico de Biblioteca, e informática, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
- d) Proponer a los estudiantes que participen en la movilidad estudiantil.
- e) Cubrir los gastos de viáticos, pasajes y hospedaje y de alimentación a su propio personal.

QUINTA.- DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero. Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "EL CIAD" y de la "UACJ" la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD OPERATIVA.- Para todo lo relacionado con el presente Convenio, las partes designan a los siguientes funcionarios, y en el futuro a quienes los sustituyen en sus funciones, como responsables operativos.

"EL CIAD" designa como responsable al Doctor Francisco Vargas Albores.

"LA UACJ" designa como responsable a la Dra. Florinda Jiménez Vega.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de las partes que participe en la realización de los trabajos objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crean nexos de carácter laboral entre el personal comisionado y la parte receptora.



Si en la realización del proyecto objeto de este convenio interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas de las partes, este continuará bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, y en su caso sujetarse al contrato particular de servicios profesionales que al efecto se celebre.

Si a pesar de lo aquí previsto, alguna de las partes fuere condenada legalmente a pagar prestaciones laborales a un empleado de otra, ésta última queda obliga a restituir a la otra, las sumas que la primera hubiese pagado, siempre y cuando la condenada en juicio hubiera dado inmediato aviso por escrito a la contratante del planteamiento de la demanda en su contra, y además solicitará su llamado a juicio como tercera interesada.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de su firma, al término de los cuales, una vez que se consideren los resultados obtenidos, podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, manifestándolo por escrito.

NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES.- En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por apoderado legalmente facultado y se constituya como anexo de este convenio.

DÉCIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.- Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Las partes manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse una discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida sobre la controversia surgida. En caso de subsistir la



controversia, las partes se someten a la Ley y Jurisdicción Aplicable en los tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

Leído el presente convenio y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firman por cuádruplicado, todos del mismo sentido y alcance legal, en Hermosillo, Sonora, siendo los diecinueve días del mes de junio del dos mil siete.

POR EL

POR LA

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

**EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD
JUÁREZ**


DR. ALFONSO A. GARDEA BEJAR
DIRECTOR GENERAL


LIC. JORGE M. QUINTANA SILVEYRA
RECTOR

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CINCO PÁGINAS EL DÍA 19 DEL MES JUNIO DEL 2007.

CONVOCATORIA 2007

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA BIANUAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS



(Anexo 1). FORMULARIO DE REGISTRO
DE PROYECTOS 2007



(Anexo 2). INFORME TÉCNICO DE
PROYECTO INTERNO 2007

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez convoca a los Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) a solicitar apoyo financiero, que será sometido a concurso bajo los siguientes objetivos y bases:

I. OBJETIVOS:

1. Contribuir al desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos y LGAC registradas ante PROMEP
2. Fortalecer su articulación con los programas educativos de posgrado
3. Fomentar las acciones institucionales encaminadas a la generación de conocimiento científico en el ámbito de las ciencias básicas, tecnológicas, sociales y humanidades.
4. Fomentar la investigación con vocación de utilidad, de servicio a la comunidad, así como de innovación y avance en el desarrollo social.

II. BASES GENERALES:

1. Serán apoyados los proyectos de investigación que formen parte del plan de trabajo del cuerpo académico (CA); que contribuyan a mejorar las formas de cooperación académica, movilidad e intercambio académico; de participación en redes, y que estén enmarcados en las LGAC del CA y registradas ante PROMEP. Se aceptará un máximo de tres proyectos por CA, o bien una propuesta integral por CA.
2. Las solicitudes de apoyo deberán ser acompañadas por una carta compromiso firmada y avalada por cada uno de los integrantes del CA participante, incluyendo el líder. Asimismo, por el CV actualizado, individual y colectivo, en el sistema PROMEP.
3. Las propuestas deberán ser planteadas mediante un protocolo de investigación en el formulario de registro de proyectos 2007 (Anexo 1).
4. En el proceso de selección se dará preferencia a aquellos proyectos que propicien el trabajo colectivo; fomenten la vinculación, el intercambio y las redes de investigación con instituciones educativas o centros de investigación, además de contemplar la formación de recursos humanos con la incorporación de estudiantes de posgrado de la UACJ.
5. Los proyectos de investigación que sean propuestos podrán contar con financiamiento hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100), en función de la pertinencia de los requerimientos y los proyectos aprobados, o bien hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) en caso de una propuesta integral.

6. Todas las propuestas se recibirán, en formato electrónico e impreso (tres copias), en la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP) de cada instituto.
7. El periodo para la recepción de propuestas será del 24 de septiembre al 5 de octubre del 2007.
8. Los proyectos serán evaluados y dictaminados por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación, y los resultados serán validados por el Consejo General de Investigación de la UACJ, quien enviará una notificación a los titulares de las propuestas que hayan sido aceptadas a más tardar el 15 de octubre del 2007. El fallo será inapelable.
9. Los apoyos financieros se otorgarán con base en las ministraciones presupuestales programadas en el POA respectivo. La primera partida, con cargo al presupuesto 2007, será liberada el 29 de octubre de 2007, y la segunda, con cargo al presupuesto 2008, el 15 abril de 2008.
10. Todos los recursos aprobados deberán solicitarse con 15 días hábiles de anticipación y comprobarse en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de recepción, siguiendo con los lineamientos establecidos por la Universidad.
11. El investigador responsable establecerá metas cuantificables por trimestre, que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto y se comprometerá a presentar un informe técnico parcial al final del segundo trimestre, a partir de la fecha de la primera liberación de recursos financieros. La duración máxima del proyecto será de 1 año, por lo que los objetivos y productos deberán plantearse para ser alcanzados en un plazo de 12 meses.
12. El investigador responsable del proyecto se compromete a entregar un reporte final y los artículos, modelos, obras, aparatos, materiales, invenciones, diseños o cualquier tipo de producto que se haya generado con el desarrollo de la investigación, incluyendo reporte financiero, a más tardar el 30 de octubre de 2008. El reporte técnico final (Anexo 2) será publicado en la sección correspondiente de la página de transparencia de la Universidad.
13. La UACJ será copropietaria de los productos y resultados de todos los proyectos financiados por este mecanismo.
14. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo General de Investigación de la UACJ.

III. RUBROS QUE SERÁN APOYADOS:

1. Gastos Operativos de los proyectos de investigación, sustancias y materiales de consumo propios de los proyectos (papelería, toner, copias, etc.)¹.
 2. Formación de recursos humanos:
 - 2.1 Apoyo a tesis de doctorado
 - 2.2 Pago de ayudantías a estudiantes de posgrado
 3. Fortalecimiento de redes de investigación
 - 3.1 Asistencia a eventos académicos²
 - 3.2 Estancias cortas de investigación
 4. Apoyo para publicaciones³
 - 4.1 Individuales
 - 4.2 Colectivas
- ¹ Pasajes, hospedajes y alimentación del investigador para trabajo de campo, dentro de los límites aprobados por el tabulador vigente de la Universidad.
- ² Ministración sujeta a presentación de carta de aceptación y ponencia
- ³ Ministración sujeta a presentación de carta de aceptación.

IV. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LOS RECURSOS:

Sólo podrán solicitar recursos los responsables de los proyectos.

1. Para recibir las ministraciones que el proyecto requiera, el responsable deberá solicitarlas mediante el formato que le será proporcionado en la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP) del Instituto correspondiente. Este deberá ser llenado especificando claramente: Proyecto, lugar, fecha y actividad a desarrollar (viaje de trabajo, pago de fotocopias, adquisición de materiales, pago de estudiantes, etc.).
2. El responsable del proyecto habrá de presentar ante la CIP correspondiente, el informe de avances y el informe financiero que le sean requeridos, además de que, sin excepción, habrán de comprobarse todos los recursos económicos ejercidos a través de notas probatorias que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
3. Los montos de apoyo para transporte, hospedaje y alimentación se regirán por las políticas institucionales y estarán determinados por los precios comerciales de los servicios empleados y los tabuladores institucionales.

V. RESTRICCIONES:

No podrán participar en la convocatoria como responsables:

1. Profesores investigadores que se encuentren en año sabático, becados para estudios de posgrado, o con licencia.
2. Profesores investigadores que no pertenezcan a un Cuerpo Académico.
3. Profesores investigadores que tengan algún adeudo o comprobación pendiente con la Universidad, PROMEP o CONACYT.
4. Profesores investigadores que hayan concursando algún proyecto sin haber presentado avances y publicaciones del mismo.
5. Profesores investigadores que tengan más de dos años en la categoría de pasante de maestría y tres en la de pasante de doctorado.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Todos los criterios serán ponderados en torno a los resultados comprometidos en el desarrollo del CA.

1. Calidad y pertinencia del proyectos de investigación: 100 puntos
2. Viabilidad de la propuesta: impacto sobre la mejora del estatus del CA (como nivel de habilitación de sus integrantes, obtención de perfiles PROMEP, ingreso al SNI y número de publicaciones individuales y colectivas): 200 puntos
3. Consistencia de las redes (proyectos desarrollados como investigaciones, publicaciones, etc): 100 puntos.
4. Publicaciones en los últimos tres años (2005 a 2007): 100 puntos

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Henry Dunant 4018, Zona Pronaf Cd. Juárez, Chihuahua, Méx.
Tels (+52) 656 688-2100 al 09



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra
Rector

M.C. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
*Coordinación General
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes
*Director General de Difusión Cultural y
Divulgación Científica*

Mtra. María de los Ángeles Silvia Ampudia Rueda
*Coordinación General de Tecnologías de
Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
*Coordinadora General
de Diseño de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
*Dirección General
de Planeación y Desarrollo Institucional*

Mtro. Alberto Díaz Mata
*Dirección General
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
*Dirección General
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
*Dirección General
de Desarrollo Académico e Innovación Educativa*

Mtro. Ramón Chavira Chavira
*Dirección General de Intercambio,
Vinculación y Servicio Social*

Dra. Adriana Saucedo García
*Coordinación General
del Sistema Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho
Coordinación de Relaciones Públicas

Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Director del ICSA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

M.C. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

L.D. Int. Laura Galicia Robles
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
*Director de la División
Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes*